

# Interpol detuvo en Chile a Nelson González, el expolicía que mató a Fabio Basualdo

20/05/2020



El arresto estuvo a cargo de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), entidad que buscaba a González en función de un pedido de detención internacional que se gestó después de que quedó firme su condena a 14 años de prisión por el homicidio simple agravado por uso de arma de fuego de Basualdo, ocurrido en febrero de 2010 en Pueblo Diamante.

Nelson Darío “Urraca” González, expolicía sanrafaelino condenado por el homicidio de Fabio Basualdo, fue detenido en Santiago de Chile, donde se encontraba prófugo de la Justicia tras una orden de arresto emitida en junio de 2016, cuando el fallo de primera instancia quedó firme.

Fuentes judiciales consultadas por este diario expresaron que el arresto estuvo a cargo de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), entidad que buscaba a González en función de un pedido de detención internacional que se gestó después de que quedó firme su condena a 14 años de prisión por el homicidio simple agravado por uso de arma de fuego de Basualdo, ocurrido en febrero de 2010 en Pueblo Diamante.

González –comentaron las mismas fuentes– tenía una nueva vida en Santiago de Chile, incluso con otra identidad. Tras haber sido reconocido por un testigo de nombre reservado, se inició una investigación que luego derivó en su detención en la capital del vecino país.

La detención de González fue reportada al juez Jorge Yapur, el único magistrado en actividad de los que resolvieron la condena del expolicía. Aroldo Gorri y Raúl Rodríguez, quienes completaban el tribunal, están jubilados.

Al ser hallado en otro país, Yapur inició un proceso de

extradición internacional que –en principio– podría verse afectado por las restricciones fronterizas en el marco de la pandemia por coronavirus. No obstante, el objetivo del juez es que González cumpla en prisión la condena que le fue dictada en primera instancia y confirmada por los máximos tribunales de Justicia de la provincia y el país.

10 años de un crimen  
que conmocionó  
a San Rafael

Era la madrugada del 7 de febrero de 2010 cuando organizadores de un cumpleaños de 15 en una vivienda de Pueblo Diamante debieron comunicarse con el 911 para reportar incidentes que, en el exterior, protagonizaban dos jóvenes no invitados al evento.

Se trataba de Fabio Basualdo (16) y Diego Martínez (19 en esa oportunidad), quienes al percatarse de la presencia policial, decidieron huir en moto. En ese momento empezó una persecución que terminó a las pocas cuadras, con Martínez detenido y Basualdo asesinado de un disparo en la nuca, luego de ser alcanzado por el policía Nelson González, quien accionó su arma reglamentaria en una decisión que le costó la vida al menor.

Tras confirmarse la muerte de Basualdo, en la escena del crimen apareció un revólver calibre 22. Si bien en el acta de procedimiento se atribuyó dicha arma a Martínez y Basualdo, en el juicio se determinó que había sido buscada por otros policías en Cuadro Benegas y “plantada” a metros del cuerpo de Basualdo.

La muerte de Basualdo se encuadró en un caso de gatillo fácil y generó una profunda división social, ya que hubo un fuerte respaldo al policía González, no solo de “la familia policial”, también de una importante porción de la sociedad.

En medio de esa “grieta”, la Justicia avanzó hacia el juicio contra González, en el que se comprobó que el policía no actuó en legítima defensa, sino que disparó contra Basualdo cuando estaba de espaldas y sin que representara un riesgo contra la

integridad del agente. De esa manera el tribunal –por decisión unánime– lo condenó a 14 años de prisión por el delito “homicidio simple agravado por uso de arma de fuego”.

La sentencia contra González no quedó firme, por lo que continuó en libertad, condición en la que había llegado al debate. Ese beneficio le permitió al exonerado policía poder “armar sus valijas” y marcharse de San Rafael, vulnerando no solo controles fronterizos nacionales sino también internacionales, ya que consiguió llegar a Chile.

Con González prófugo, la condena que habían firmado Jorge Yapur, Aroldo Gorri y Raúl Rodríguez fue confirmada por la Suprema Corte de Mendoza y luego por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Desde que la Segunda Cámara del Crimen pidió la detención y el traslado a la cárcel de González hasta su arresto en Chile pasaron casi 4 años, ya que la resolución del tribunal que condenó al expolicía en primera instancia fue en junio de 2016, algunos meses después de la ratificación del fallo por parte de la Corte mendocina.

A poco más de 10 años del homicidio de Basualdo y 6 de la condena, recién ahora González cumplirá la sanción penal en la penitenciaría. Deberá computarse el tiempo que pasó entre la orden de arresto y la captura (4 años) a la hora de calcular el tiempo de ejecución de la pena.